

CIRCULAR

562746

28 de Agosto de 2020

No. INT-CIR-00092-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO : Instructivo del Proceso de Elección de los Miembros ante el Comité de Convivencia Laboral 2020-2022

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, con motivo de la Elección del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL), vigencia 2020 –2022, se permite presentar a continuación el instructivo del proceso de elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral , donde se podrá encontrar la metodología y aspectos pertinentes a dicho proceso, para lo cual se han establecido los días 16 y 17 de septiembre de 2020 como únicas fechas de jornadas de votación.

1. La elección de los representantes de los funcionarios del INC al Comité de Convivencia laboral será pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria.
2. Los coordinadores deben permitir y promover la participación de los funcionarios en las elecciones.
3. Las votaciones se realizarán únicamente por medio virtual
4. Las votaciones para Elección de los miembros del CCL se realizarán únicamente los días 16 y 17 de septiembre de 2020.
5. En estas elecciones podrán votar únicamente los servidores públicos de la planta de personal global
6. Se exceptúa del proceso de sufragio a los contratistas, cooperados, pensionados, retirados.
7. Para la inscripción de candidatos se exigirá el diligenciamiento de la ficha de inscripción enviada mediante correo electrónico.
8. Los aspirantes deben acreditar: -. No deben presentar sanciones disciplinarias el año inmediatamente anterior. -. Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. -. No deben presentar quejas por acoso laboral o haber sido víctima de acosos laboral en los últimos 6 meses.
9. El derecho al sufragio no es delegable. El mismo se realizará sin ejercicio alguno de coacción, intimidación o promesa de remuneración o prebenda.
10. Podrán votar los servidores públicos que se encuentren en licencia, comisión, cualquiera sea su causa, en vacaciones y permisos remunerados.
11. Serán jurados de votación los integrantes del actual CCL, siempre y cuando no sean candidatos, en tal caso se designará un suplente;
12. Deberá declararse impedido como jurado el funcionario que postule su nombre a la elección popular para lo cual, si es seleccionado como jurado, debe manifestarlo por escrito ante el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

P 1 / 3



13. Los testigos de votación serán designados por el COPASST

14. Si llegare a retirare alguno de los candidatos que ha postulado su nombre a las elecciones, deberá avisar al grupo de seguridad y salud en el trabajo en forma escrita, antes de 48 horas del día de las votaciones.

15. Las votaciones se desarrollarán únicamente de manera virtual

16. Serán funciones de los jurados: -. Instalar las votaciones virtuales el día y la hora señalados. -Solicitar informes para verificar el buen funcionamiento de la plataforma. -. Vigilarán y controlarán la elección. -. Revisar y firmar las actas de escrutinios.

17. . Serán Funciones de los testigos:-Certificar la hora de inicio y finalización y la correcta instalación de las votaciones '-. Velar porque la votación sea pública abierta transparente eficiente libre y voluntaria -.Firmar acta de los escrutinios

18. PROCEDIMIENTO DE VOTACION:

a) Las votaciones se realizarán por medio virtual, para ello los sufragantes deben tener habilitado su correo electrónico institucional para acceder mediante su usuario y contraseña a la votación respectiva.

b) Si el usuario presenta inconvenientes para acceder al correo electrónico institucional deben comunicarse a la mesa de ayuda, para lo cual tendrá plazo hasta el día 15 de septiembre a las 16:00 horas, a la extensión 7000 o al correo electrónico: sima@cancer.gov.co

c) El jurado, los testigos y candidatos estos últimos opcionales, deben presentarse media hora antes por vía teams para la respectiva apertura automática de las votaciones.

d) La apertura de las votaciones se realizará en presencia del oficial de seguridad de la

e) Se convocarán vía teams a los jurados, testigos, Representante de la Dirección General, representante de la subdirección general de la gestión administrativa y financiera y representante de la oficina de control interno para dar cierre a las votaciones a las 15:00 horas del día 17 de septiembre en presencia del oficial de seguridad de la información y se firmara acta de cierre.

f) Una vez realizado el cierre se mostrara por parte del Oficial de seguridad de la información los respectivos resultados los cuales serán descargados de la plataforma y se le aplicara un Hash para que la información no sea modificada posterior a la votación en presencia de los jurados testigos, presidente y secretario del COPASST 2018 –2020, el Director General o su delegado, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera y un representante de la Oficina de Control Interno Disciplinarios que serán convocados via teams.

g) Los resultados de la votación se enviarán en archivo con clave los cuales serán custodiados por dos meses posteriores a la votación en el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.24. Los resultados de las votaciones se entregarán el día 17 de septiembre de 2020 a la Dirección General y serán publicado el día 18 de septiembre de agosto de 2020 en la intranet.

Cualquier información adicional puede comunicarse con ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO, Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo al número telefónico 4320160 Ext 3154- 3155 o 3154 al correo saludocupacional@cancer.gov.co

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO - Coordinadora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

CWC/DG/JJPA/SGGAF/RMRM/GAGDTH/EJPM/GGSST/Nhur S.





La salud
es de todos

Minsalud